NOTA UOC 2 - SENASA Nº 404 /2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Abogado Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax: 595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Presente

REF. : **Respuesta a retención del proceso a** LPN N° 02/2021 - "Construcción de Componentes de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Localidades Rurales de la Región Oriental y en localidades Indígenas de la Región Occidental del País." – Plurianual – Contrato Abierto - ID N° 398.217.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de referencia, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2, a los efectos de cursar respuesta a los puntos observados en la retención del proceso:

1. **En los documentos remitidos mencionan que el Lote 1 es para la Región Oriental y el Lote 2 para la Región Occidental, sin embargo, en el SICP se encuentra de forma distinta.**

   Respuesta: se realizó la modificación en el SICP.

2. **Se consulta el motivo por el cual no se consideran los Balances del Ejercicio 2020, siendo que los mismos ya fueron comunicados a la SET.**

   Respuesta: Se realiza la corrección considerando los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

3. **No se verifican todos los documentos que avalen la experiencia solicitada.**

   Respuesta: Se agrega como requisito 5 el siguiente texto al Punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS: "5. Presentar el correspondiente Certificado o Constancia de Cumplimiento de Contrato y Buen desempeño, emitido por la Contratante con todos los datos de referencia".

4. **Se verifica que en la planilla de cómputos métricos los ítems poseen cantidades definidas.**

   Respuesta: Las cantidades registradas en las Planillas de Cómputo Métrico corresponden a las necesarias por cada rubro para la construcción de un Componente. Aclaramos que las cantidades de los Componentes a ser construidos son variables (Contrato Abierto).

Sr. Luis Franco Siguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

5. **Se solicita aclarar a que se refiere la Convocante al mencionar "Las referencias otorgadas deberán ser verificables. En el caso que los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte del Contratante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia"**

Respuesta: Se realiza la corrección de acuerdo al siguiente texto; Las referencias otorgadas deberán ser verificables, a través de la presentación del Certificado o Constancia de cumplimiento de Contrato y buen desempeño. En el caso que los datos contenidos en las referencias no permitan su verificación por parte del Contratante, se procederá automáticamente a anular la mencionada referencia"

6. **En la Cláusula de la Experiencia se repiten los criterios. Se solicita verificar.**

Respuesta: Se procede a eliminar los criterios repetidos.

7. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera.
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente por que no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej.: IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS, según el caso).

Respuesta: Se procede a incluir los demás tipos de contribuyentes.

8. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: No aclara años a ser evaluados.
Descripción: Se solicita aclarar los años a ser evaluados.

Respuesta: Se agrega la aclaración de los años a ser evaluados; 2018, 2019 y 2020.

9. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.
Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Respuesta: Se realiza la corrección incorporando en el punto Cada Socio, el siguiente texto: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.

Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2 SENASA

10. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Criterios Subjetivos.
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrán resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Respuesta: Los Criterios y los requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras, corresponden a los establecidos al PBC estándar – 4ta. Versión.

11. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

Sección: Datos del SICP.
Situación: Lista de precios diferente con las EETT.
Descripción: En la lista de precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Respuesta: Se procede a unificar la información de acuerdo a lo solicitado.

12. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

Sección: Datos del SICP.
Situación: Documentos con cantidades siendo Contrato Abierto.
Descripción: Se observa que el documento posee cantidades definidas siendo que el proceso es un contrato Abierto.

Respuesta: Las cantidades registradas en las Planillas de Cómputo Métrico corresponden a las necesarias por cada rubro para la construcción de un Componente. Aclaramos que las cantidades de los Componentes a ser construidos son variables (Contrato Abierto).

Sin otro particular, me despido atentamente

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC 2
SENASA

Luis Franco Silguera, Jefe Interino
UOC N° 02 – SENASA - MSP y BS